

**BARTOLOMÉ 5,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**MOLLERUSSA SERVICIOS  
INMOBILIARIOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**TAULAT SERVICIOS INMOBILIARIOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**CAPELLADES PROMOBUILDING,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**BINIAMBIT, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de junio de 2008, ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, mediante la segregación de todo su patrimonio en cuatro bloques, cada uno de los cuales se traspasa en bloque a cada una de las cuatro sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán Mollerussa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Taulat Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Capellades Promobuilding, Sociedad Limitada y Biniambit, Sociedad Limitada, con aprobación del balance de escisión. Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, en fecha 19 de junio de 2008.

A tal efecto se informa que en la escisión total se ha tomado como Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2007, y teniendo la escisión efectos contables desde el día 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad escindida.

Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 3 de julio de 2008.—El Administrador único de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, Santiago Vila Danés.—43.710. 1.ª 7-7-2008

**BOIX MAQUINARIA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**MAQUINARIA BOIX E HIJOS, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Los socios de las sociedades Boix Maquinaria, Sociedad Limitada., Sociedad Unipersonal y Maquinaria Boix e Hijos, Sociedad Limitada, aprobaron, con fecha 30 de junio de 2008, la fusión de las dos Sociedades sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, también aprobados de forma expresa como balances de fusión el 30 de junio de 2008. La fusión se realizará mediante la absorción por Boix Maquinaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal de Maquinaria Boix e Hijos, Sociedad Limitada, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Ali-

cante, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, ejercitable en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Isidro (Alicante), 30 de junio de 2008.—Los Administradores, don José Boix Jaén de Boix Maquinaria, S.L. Sociedad Unipersonal y don Francisco José Boix Sebastián de Maquinaria Boix e Hijos, S.L.—42.778.

1.ª 7-7-2008

**BOLADERAS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**CLOSA 53, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades, celebradas el 30 de junio de 2.008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción por «Boladeras, Sociedad Limitada» de «Closa 53, Sociedad Limitada», así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, cuyo patrimonio es transmitido en bloque a la absorbente «Boladeras, Sociedad Limitada», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El administrador único de Boladeras, Sociedad Limitada y Closa 53, Sociedad Limitada, Miquel Boladeras Duran.—43.307.

1.ª 7-7-2008

**CIMEJIFE, S. A.  
(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2008 en el domicilio de la sociedad, acordó, por unanimidad, aprobar el Balance final de liquidación que sigue, así como la adjudicación del haber social resultante y demás operaciones de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	378.529,03
Inmovilizaciones financieras .....	8.849.879,25
Hacienda pública deudora.....	5.735,57
Tesorería .....	402,31
Total activo .....	9.258.130,87
Pasivo:	
Capital suscrito.....	300.506,05
Prima de emisión.....	487.022,23
Reservas .....	8.607.436,74
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-123.856,39
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	-12.977,76
Total pasivo .....	9.258.130,87

Nigrán, 30 de junio de 2008.—El Liquidador, Martín Jiménez Fernández.—43.037.

**COMERCIAL IBÉRICA EXCLUSIVAS  
DEPORTIVAS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

**TEXTIL SPORT SYSTEM, S. L.**

**INMUEBLES GAVA, S. L. U.**

**BEDEMI, S. A. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Comercial Ibérica Exclusivas Deportivas, S.L.U., Textil Sport System, S.L., Inmuebles Gava, S.L.U. y Bedemi, S.A.U. celebradas el 20 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Textil Sport System, S.L., Inmuebles Gava, S.L.U. y Bedemi, S.A.U. (sociedades absorbidas) por Comercial Ibérica Exclusivas Deportivas, S.L.U. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de compañías el 10 de junio de 2008.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión así como de derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de junio de 2008.—El administrador único de Comercial Ibérica Exclusivas Deportivas, S.L.U., Miguel López Hernández.—El administrador único de Textil Sport System, S.L., Miguel López Hernández.—El administrador único de Inmuebles Gava, S.L.U., Miguel López Hernández.—El administrador único de Bedemi, S.A.U., Miguel López Hernández.—42.699. 1.ª 7-7-2008

**COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
DE NUEVAS CONSTRUCCIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de julio de 2008 acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
B) Activo Corriente.....	1.728.000,00
VII. Otros deudores.....	-28.913,46
Cuentas Socios Cantidades pendientes de pago .....	-28.913,46
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....	1.756.913,46
Banco .....	1.756.913,46
Total activo .....	1.728.000,00

	Euros
Pasivo:	
A) Patrimonio Neto.....	1.728.000,00
A-1) Fondos propios.....	1.728.000,00
1. Capital escriturado.....	60.101,21
III. Reservas ejercicios anteriores....	1.644.313,09
VII. Resultado del ejercicio 2008.....	23.585,70
Total pasivo.....	1.728.000,00

Bilbao (Vizcaya), 2 de julio de 2008.—El Liquidador, Manuel de Eguileor Gurtubai.—43.690.

### CONIL PARK HOTEL, S. A.

*Junta general ordinaria*

Se convoca a Junta general ordinaria a los accionistas de la sociedad «Conil Park Hotel, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 171, Madrid, el día 23 de julio de 2008, a las dieciocho treinta en primera convocatoria; y el día 24 de julio de 2008, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividad del ejercicio 2007.

Tercero.—Retribución al Consejo de Administración.

Cuarto.—Acontecimientos relevantes del 2007.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Secretario, Joaquín Romero.—42.787.

### CONREUS INMOBILIARIS, S. L. U.

**(Sociedad absorbente)**

### COMERCIAL TRANSLEDER, S. L. U.

**(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado el día 25 de junio de 2008 por las Juntas Generales de las sociedades «Conreus Inmobiliaris, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comercial Transleder, Sociedad Limitada Unipersonal».

La fusión se realiza mediante la absorción por parte de «Conreus Inmobiliaris, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Comercial Transleder, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá sin liquidación, con transmisión íntegra de su patrimonio a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que pueden ejercer los acreedores durante un mes, así como el derecho de obtener el texto del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Vic, 27 de junio de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades «Món d'Avui, Sociedad Limitada», representada por Josep Miralpeix.—42.803.

1.ª 7-7-2008

### CONSTRUCCIONES GENERALES AJIMEZ, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 71/08, a instancia de María del Carmen Cham-

ro Guadía contra Construcciones Generales Ajimez, S.L., en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 12.224,19 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de junio de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—42.446.

### CONSTRUCCIONES MECÁNICAS LOFER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria para su celebración en primera convocatoria el día 8 de agosto de 2008 a las 19:30 horas y en segunda convocatoria el día 11 de agosto de 2008 a las 19:30 horas, en ambos casos en la Notaría de don Antonio José Martínez Lozano sita en Gran Vía, número 46, 2.º derecha de Bilbao, para tratar sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de los ejercicios sociales cerrados los días 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Informe y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración y la Actividad desarrollada en los años 2006 y 2007.

Tercero.—Apoderamiento para elevación a público de los acuerdos sociales de la Junta General.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión por cualquiera de los medios provistos en la Ley.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar y obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Loiu, 3 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luís Saracho Pascual.—43.623.

### CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006, S. C.

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 3/08 seguido a instancia de Ventura Nilo Flores Diestre, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Construcciones Norteña 2006, S. C., en situación de insolvencia total por importe de 817,30 euros de principal y 163,46 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—42.501.

### CONSTRUCTORA SOLEVEL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuil Gómez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 179/07, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, frente al ejecutado Constructora Solevel, Sociedad Limitada, sobre despido ha recaído resolución de 17/06/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Constructora Solevel, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 146.181 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 17 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—42.499.

### CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SIGLO XXI, S. L. U.

**(Sociedad absorbente)**

### SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO DEL SECTOR DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L. U.

### SOCIEDAD EUROPEA DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SOBRE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L. U.

### CONSULTORÍA SOBRE LAS COBERTURAS DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L. U.

### CONSULTORÍA Y ASESORÍA SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L. U.

### SOCIEDAD EUROPEA DE GESTIÓN MOBILIARIA ESPAÑOLA, S. L. U.

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales y Universales de Consultoría y Asesoramiento Empresarial Siglo XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Sociedad de Estudios y Asesoramiento del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Sociedad Europea de Asesoramiento Empresarial sobre las Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría sobre las Coberturas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría y Asesoría sobre Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal y Sociedad Europea de Gestión Mobiliaria Española, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron el 30 de junio de 2008, la fusión de Sociedad de Estudios y Asesoramiento del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría sobre las Coberturas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría y Asesoría sobre Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal y Sociedad Europea de Gestión Mobiliaria Española, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron el 30 de junio de 2008, la fusión de Sociedad de Estudios y Asesoramiento del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría sobre las Coberturas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría y Asesoría sobre Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal y Sociedad Europea de Gestión Mobiliaria Española, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedades absorbidas), por Consultoría y Asesoramiento Empresarial Siglo XXI, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 23 de junio de 2008.

Se anuncia, de conformidad con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Madrid, 2 de julio de 2008.—D. Francisco Javier Cardenal Abaitua, como Administrador Único de la Sociedad «Sociedad Europea de Gestión Mobiliaria Española,